



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de febrero de 2017.

2º.- Otorgar a “MC Castellón, SL” licencia ambiental para la instalación de la actividad de estacionamiento de vehículos al aire libre, en la calle Cuadra Saboner, carretera 190, manzana 8, parcela A.

3º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería-restaurante, en la calle Canalejas número 73.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de aparcamiento privado de seis plazas de vehículos ligeros, en el Camino de la Plana número 26, promovida por la comunidad de propietarios Camino La Plana número 26.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén de arcillas y abonos no nitrogenados a granel, con planta de selección granulométrica, en la Avenida Ferrandis Salvador sin número, zona norte, promovida por “Levantino Aragonesa de Tránsitos, SA”.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de fabricación de productos

químicos para la cerámica, en la calle de Bélgica número 9 (Polígono Industrial Ciudad del Transporte), promovida por “Producom, SL”.

7º.- Desestimar el recurso de reposición formulado por “Extramel Music, SLU” contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11 de noviembre de 2016, que denegó su solicitud para el ejercicio de la actividad de perfeccionamiento de pub en la calle Marqués de la Ensenada número 35.

8º.- Resolver las alegaciones formuladas al Plan de Acción contra el Ruido de Castellón de la Plana y, en consecuencia, aprobar definitivamente el mismo.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una piscina en la calle Músico Rafael Balaguer número 29.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación estructural y reforma de vivienda unifamiliar, entre medianeras, situado en la calle Palleter número 14.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de dos inmuebles en la calle Echegaray números 6 y 8.

12º.- Modificar la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Partida Benadresa, polígono 83, parcelas 130 y 131.

13º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda aislada en la urbanización Racó de la Torreta, calle Joan Miró número 37.

14º.- Resolver las alegaciones formuladas a la incoación de expediente de infracción urbanística por la realización de obras, sin licencia y no susceptibles de legalización, de construcción de una vivienda unifamiliar en el Camino Senillar, entrador Tanzania número 14 y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

15º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Universitat Jaume I respecto de la subvención que este Ayuntamiento le otorgó para financiar el programa de actividades culturales del año 2015 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

16º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Universitat Jaume I respecto de la subvención que este Ayuntamiento le otorgó para financiar la jornada “El valor de la creatividad y la imaginación: desafíos en la sociedad del siglo XXI”, en el marco del Máster Universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

17º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la explotación de los servicios de temporada de playa en el Término Municipal para la temporada 2017.

18º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la prórroga del contrato para la explotación de los servicios de temporada de playa del Término Municipal, correspondiente al kiosco de prensa y helados número 1, ubicado en la playa del Pinar.

19º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la prórroga del contrato para la explotación de los servicios de temporada de playa del Término Municipal, correspondiente al merendero ubicado en la playa del Gurugú.

20º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la prórroga del contrato para la explotación de los servicios de temporada de playa del Término Municipal, correspondiente a un puesto de embarcaciones sin motor, ubicado en la playa del Gurugú.

21º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU y Telvent Tráfico y Transporte, SA” (UTE Semáforos Castellón), para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones semafóricas y centro de control de movilidad urbana en el Término Municipal.

22º.- Incrementar el importe de la subvención que percibe la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería de Castellón, para sufragar los gastos derivados de mejoras en aquel mercado, fijando la anualidad correspondiente a 2017, autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación correspondiente al 60 por 100 del total.

23º.- Autorizar y disponer el gasto del contrato, suscrito con “Iturri, SA”, para el suministro de un vehículo autobomba urbano ligero con chasis para vía estrecha, con destino al Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento.

24º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017, que autorizó, dispuso y reconoció las obligaciones contenidas en la propuesta REC 1R/2017.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer la obligación contenida en la relación 256R-O/2017.

2º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.0000291R, derivadas de compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles correspondientes a los meses de diciembre de 2016, enero de 2017 y recibos retrasados.

3º.- Designar a los miembros de los Jurados de los Premios Ciudad de Castellón 2017, en las categorías de Premio por la Paz Ciudad de Castellón, 10ª edición,

de Humanidades, 34^a edición y de Premio Nacional de Artes Plásticas, 23^a edición; convocar dichos jurados, así como autorizar y disponer el gasto, en concepto de honorarios a sus miembros.